

SALVADOR EN LA PAREBICA CE

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores:

> Hector Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal

SALVADOR





CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 360 platos de comida; alimentación que será consumida por el personal que esta trabajando en la distribución de víveres debido a la Atención a la Pandemia COVID-19, durante el mes de octubre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Sergio Bermúdez, Auxiliar de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se levantó la Sesión firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A./////Jose Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R./////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontÀ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÀ-a Municipal de UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

> Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal



ANDOR EN TO SELECT OF THE SELE

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso para Alquiler de un camión cisterna para un período de 5 meses del 15 de octubre de 2020 al 15 de marzo de 2021, para sanitización de calles, avenidas, establecimientos, lugares públicos del casco urbano, calles y caminos de área rural, y suministro de agua potable en comunidades que carecen del vital liquido. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA/////R García////F. E. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C/////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontÃ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

> Héctor Antonio Quintan la Roldán Secretario Municipal





CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

R./////C.D.A////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de

UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal





CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del doce de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXV- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para " ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA SANITIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, ESTABLECIMIENTOS, ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO, CALLES Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES QUE CARECEN DEL VITAL LIQUIDO. (para un periodo de 5 meses 15/10/20 al 15/03/21), en el cual cotizaron las 1) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE EL siguientes empresas: SALVADOR S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 33,750.00; 2) CONSTRUCTORA Y TERRACERÍA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 30.000.00, 3) M.R.AUTO oferta la cantidad de \$ 25.000.50; en SERVICIOS/ vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa M.R.AUTO SER VICIOS/ L, por un monto de \$ 25.000.50, ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA SANITIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, ESTABLECIMIENTOS, ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO, CALLES Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES QUE CARECEN DEL VITAL LIQUIDO, (para un periodo de 5 meses 15/10/20 al 15/03/21), por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo.Comúniquese. Se levantó la Sesión firmamos. ////J.M.ZELAYA////R R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A.////M T G. Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontÃ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN

A DOR EN TABLES OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del doce de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el alquiler de 2 camiones compactadores, para los días del 14 al 31 de octubre de 2020 y del 01 al 4 de noviembre de 2020, (un total de 22 días) durante la emergencia de pandemia covid-19 del proyecto "PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", en donde participaron tres empresas: 1) oferta la cantidad de \$ 14,300.00, 2) TRANSPORTE RAMÍREZ oferta la cantidad de \$ 14,300.00, 3) GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 13,200.00; en vista de lo anterior y con base al Art.56 de la LACAP y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la municipalidad el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 2 camiones compactadores, para los días del 14 al 31 de octubre de 2020 y del 01 al 4 de noviembre de 2020, (un total de 22 días) durante la emergencia de pandemia covid-19 del proyecto "PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", a la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 13,200.00, por ofrecer menor precio. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Atención de la Pandemia COVID-19, según Decreto 650 y haga el pago respectivo.Comúniquese. Se levantó la Sesión y ////J.M.ZELAYA////R E. García////F. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A.////José Orlando C. A.////M G. Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de

Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal



A SULVA DOR EN TO SULVE SULVE

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso para Alquiler de un camión compactador para un período del 5 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, para recolección de desechos sólidos para la emergencia de pandemia Covid-19, en el marco del Plan Alternativo para la Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Área Urbana y Sub Urbana del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se ////J.M.ZELAYA////R levantó Sesión firmamos. Garcia////F. E. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C/////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A.////José Orlando C. A.////M Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontÃ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

> Hector Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal



SALVADOR EN LA TREBICA CE

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 250 platos de comida con bebida; alimentación que será distribuida al personal que laborará los días 1 y 2 de noviembre de 2020 en la Prevención y Bioseguridad por COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Griselda Yaneth Granados, Sub Jefe de Cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se levantó la Sesión y ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. firmamos. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F./////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontÃ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de

> Héctor Antonio Quintani la Roldán Secretario Municipal



ANDOR EN LA PRICA CE

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÀN, EL SALVADOR, C.A TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

UsulutÃ;n, uno de febrero del dos mil veintiuno.

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 4 servicios para excavación de 4 sepulturas en fosa común, en el Cementerio Sur de la Ciudad de Usulután, para atender, combatir y prevenir la Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe de Cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F E. R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual

se confrontÃ³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la AlcaldÃ-a Municipal de

Héctor Antonio Quintani la Roldán Secretario Municipal